RESOLUCIÓN CS Nº 354/08

"1918-2008 - 90 años de la Reforma Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400
Tel: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 AGO 2008

Expediente N° 17.026/07.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Bienestar Universitario tramita la contratación, bajo el régimen de locación de servicios, un (1) personal de apoyo para la División de Servicio Social, por el término de tres (3) meses, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autorización dada por Resolución CS Nº 158/08, se dispuso la contratación de la Asis. Soc. Fabiola MENA, cuyo vencimiento operó el 2 de agosto de 2008.

Que ante ello, el Sr. Secretario de Bienestar Universitario (por pedido de la Jefa del Servicio Social) solicita la prórroga de dicha contratación para continuar realizado las actividades propias del servicio.

Que este Cuerpo encuentra atendible el pedido formulado por la Secretaría de Bienestar Universitario.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 177/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Duodécima Sesión Ordinaria del 14 de agosto de 2008)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Sra. Rectora a prorrogar la contratación de los servicios profesionales de la Asis. Soc. Fabiola MENA, bajo el régimen de locación de servicios, por el término de tres (3) meses, con destino a la División de Servicio Social de la Secretaría de Bienestar Universitario, estableciendo un monto mensual de PESOS UN MIL ($ 1.000,oo).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, As. Soc. Mena, Secretaría de Bienestar Universitario, Secretaria Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría de Bienestar Universitario a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
R E C T O R A